

13852 ORDEN de 28 de junio de 1974 por la que se prorroga el periodo de vigencia de la concesión de régimen de reposición concedida a la firma «Sociedad Anónima Grober» para la importación de hilo de caucho, hilados, fibra sintética textil, monofilamentos de materias textiles sintéticas y artificiales, por exportaciones de hilados de caucho vulcanizado recubiertos de textiles y cordones, trenzas, cintas, tejidos y tules elásticos (que no sean de punto).

Ilmo. Sr.: Vista la instancia formulada por la firma «Sociedad Anónima Grober», en solicitud de que le sea prorrogada la vigencia de la concesión de régimen de reposición con franquicia arancelaria que le fué otorgado por Orden de 5 de julio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de julio de 1969).

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Prorrogar por cinco años más, a partir del día 15 de julio de 1974, el régimen de reposición con franquicia arancelaria concedido a la firma «Sociedad Anónima Grober» por Orden de 5 de julio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de julio de 1969), para importación de hilo de caucho desnudo, hilados de fibra sintética textil, monofilamentos de materias textiles sintéticas y artificiales, como reposición de las cantidades de esta materia empleadas en la fabricación de hilos de caucho vulcanizado recubiertos de textiles y cordones, trenzas, cintas, tejidos y tules elásticos (que no sean de punto).

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 28 de junio de 1974.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Alvaro Rengifo Calderón.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

13853 ORDEN de 28 de junio de 1974 por la que se prorroga el periodo de vigencia de la concesión de régimen de reposición concedida a la firma «Hilatura Fabril Barcelona, S. A.», para la importación de lanas y fibras sintéticas, por exportaciones de hilados y tejidos de dichos productos.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia formulada por la firma «Hilatura Fabril Barcelona, S. A.», en solicitud de que le sea prorrogada la vigencia de la concesión de régimen de reposición con franquicia arancelaria que le fué otorgado por Orden de 23 de abril de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de abril de 1969).

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Prorrogar por cinco años más, a partir del día 30 de abril de 1974, el régimen de reposición con franquicia arancelaria concedido a la firma «Hilatura Fabril Barcelona, S. A.», por Orden de 23 de abril de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de abril de 1969), para importación de lana sucia, base lavado o peinado en seco, lana lavada o lana peinada y fibras sintéticas, acrílicas, de poliéster, peinadas y teñidas, peinadas en fiaca o en cable, como reposición de exportaciones previamente realizadas de hilados y tejidos de lana, y de lana y dichas fibras sintéticas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 28 de junio de 1974.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Alvaro Rengifo Calderón.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

13854 ORDEN de 28 de junio de 1974 por la que se prorroga el periodo de vigencia de la concesión de régimen de reposición otorgada a «Faema, Sociedad Anónima», para la importación de diversas materias primas y piezas terminadas, por exportaciones previas de depuradores de agua.

Ilmo. Sr.: A la vista de la instancia formulada por «Faema, S. A.», en solicitud de que le sea prorrogada la vigencia de la concesión de régimen de reposición con franquicia arancelaria que le fué otorgada por Decreto 1188/1969, de 29 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 17 de junio), ampliado por Decreto 880/1974, de 14 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de marzo).

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Prorrogar por cinco años más, a partir del día 17 de junio de 1974, el régimen de reposición con franquicia arancelaria concedido a «Faema, S. A.», por Decreto 1188/1969, ampliado

por el 880/1974, para la importación de diversas materias primas y piezas terminadas, por exportaciones previas de depuradores de agua, tipos 1-S y 2-S.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 28 de junio de 1974.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Alvaro Rengifo Calderón.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

13855 ORDEN de 28 de junio de 1974 por la que se prorroga el periodo de vigencia de la concesión de régimen de reposición otorgada a «Formica Española, S. A.», para la importación de papeles celulosa de superficie, por exportaciones previas de laminados plásticos estratificados de diferentes groesores.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia formulada por «Formica Española, S. A.», en solicitud de que le sea prorrogada la vigencia de la concesión de régimen de reposición con franquicia arancelaria que le fué otorgada por Orden de 16 de mayo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 18 de junio).

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Prorrogar por cinco años más, a partir del día 16 de junio de 1974, el régimen de reposición con franquicia arancelaria concedido a «Formica Española, S. A.», por Orden de 16 de mayo de 1969, para la importación de papeles celulosa de superficie, decorativo y kraft, fenol o cresol, formol, alcohol metílico o isopropílico, melamina base, resina melamina y resina fenólica o cresólica, por exportaciones previas de laminados plásticos, estratificados, de diferentes groesores.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 28 de junio de 1974.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Alvaro Rengifo Calderón.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

13856 ORDEN de 28 de junio de 1974 por la que se prorroga el periodo de vigencia de la concesión de régimen de reposición otorgada a «Papelera del Norte, S. A.», para la importación de pastas celulósicas y desperdicios de papel, por exportaciones previas de papel y cartón.

Ilmo. Sr.: A la vista de la instancia formulada por «Papelera del Norte, S. A.», en solicitud de que le sea prorrogada la vigencia de la concesión de régimen de reposición con franquicia arancelaria que le fué otorgada por Orden de 12 de mayo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 14 de junio).

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Prorrogar por cinco años más, a partir del día 14 de junio de 1974, el régimen de reposición con franquicia arancelaria concedido a «Papelera del Norte, S. A.», por Orden de 12 de mayo de 1969, para la importación de pastas celulósicas y desperdicios de papel, por exportaciones previas de papel y cartón.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 28 de junio de 1974.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Alvaro Rengifo Calderón.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

13857 ORDEN de 28 de junio de 1974 por la que se prorroga el periodo de vigencia de la concesión de régimen de reposición concedida a la firma «Jaime Ribó, S. A.», para la importación de hilo de nylon para fabricación de redes.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia formulada por la firma «Jaime Ribó S. A.», en solicitud de que le sea prorrogada la vigencia de la concesión de régimen de reposición con franquicia arancelaria que le fué otorgada por Decreto 1442/1964, de 30 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 15 de mayo de 1964).

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Prorrogar por cinco años más, a partir del día 15 de mayo de 1974, el régimen de reposición con franquicia arancelaria concedido a la firma «Jaime Ribó, S. A.», por Decreto 1442/